

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Noviembre diez de dos mil veintidós.

REF: DESACATO No. 1100131030272020-00202-00

Previo a resolver este incidente, requiérase a las partes para que manifiesten si se cumplió lo ordenado en el fallo de tutela, ya que de lo comunicado por Positiva en Agosto 2 del corriente año, se deduce que acato el fallo y por ende su cumplimiento.

NOTIFIQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70e832490cd676b9b17347cf8548bef89266742af517e26a31550b148dc7a598**

Documento generado en 10/11/2022 08:49:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>